Historia legislativa del proyecto de ley sala cuna desde su ingreso el año 2022, incluyendo votaciones con individualización de senadores y cronología. Además, incluir cuales fueron las últimas indicaciones que envió el ejecutivo.

1.- Cronología

Fecha			**Votaciones y acuerdos**
04.01.2022	Ingreso del proyecto	Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso	
31.05.2022	Primer informe Comisión de Trabajo.		ACUERDOS: Aprobado en general por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Senadora señora Carvajal y Senadores señores Cruz-Coke, Prohens, Saavedra y Sanhueza.
29.01.2024	Primer informe Comisión de Educación		VOTACIÓN EN GENERAL Y FUNDAMENTO DE VOTO Puesto en votación el proyecto de ley, en general, fue aprobado por la mayoría de los integrantes presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Aravena, y señores García Ruminot y Sandoval. Contó

			con el voto en contra de la Honorable Senadora señora Provoste. **HS. SANHUEZA no estuvo presente en esta votación.**
02.04.2024	Pasa a sala. Discusión general. Aprobado en general Se fija como plazo para presentar indicaciones el 06/05/2024 a las 12:00		La Sala acuerda que el proyecto sea analizado en particular, en primer lugar, por la Comisión de Trabajo y Previsión Social y, posteriormente, por la Comisión de Educación.
06.05.2024	**Indicación sustitutiva**	**Del Ejecutivo**	
15.09.2025			La Sala acuerda establecer un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta el 03/10/2025, a las 12:00 horas, en la Secretaría de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
07.10.2025	Segundo informe Comisión Trabajo		
04.11.2025			La Sala acuerda fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones a este proyecto de ley,

			hasta las 12:00 horas del día 18 de noviembre de 2025, en la Secretaría de la Comisión de Trabajo y Previsión Social
24.11.2025	Segundo informe de comisión. Pasa a Comisión de Educación		
03.12.2025			Cuenta del Mensaje 1323-373 que retira y hace presente la urgencia Simple
06.01.2026			Cuenta del Mensaje 1465-373 que hace presente la urgencia Simple
13-01-2026			Cuenta del Mensaje 1512-373 que retira y hace presente la urgencia Suma
26.01.2026			Cuenta del Mensaje 1568-373 que retira y hace presente la urgencia Discusión inmediata

2.- Votaciones

2.1.- Votación en comisiones

- Comisión de trabajo y previsión social (31 de mayo 2022).

Aprobado en general por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Senadora señora Carvajal y Senadores señores Cruz-Coke, Prohens, Saavedra y Sanhueza (era reemplazo del HS. Moreira).

- Comisión de educación (29 de enero 2024)

Fue aprobado en general, por la mayoría de los integrantes presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Aravena, y señores García Ruminot y Sandoval. Contó con el voto en contra de la Honorable Senadora señora Provoste.

HS. SANHUEZA no estuvo presente en esta votación. 29 de enero 2024

2.2.- Votaciones en sala

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna, (Boletín N° 14.782-13). APROBADO EN GENERAL

02 de abril de 2024

A FAVOR (24)	EN CONTRA (16)	ABSTENCIONES (02)
Aravena A., Carmen Gloria	Allende B., Isabel	Carvajal A., Loreto
Castro P., Juan	Bianchi R., Karim	Sepúlveda O., Alejandra
Chahuán C., Francisco	Campillai R., Fabiola	
Coloma C., Juan Antonio	Castro G., Juan Luis	
Cruz-Coke C., Luciano	De Urresti L., Alfonso	
Durana S., José Miguel	Flores G., Iván	
Ebensperger O., Luz Eliana	Huenchumilla J., Francisco	
Edwards S., Rojo	Latorre R., Juan Ignacio	
Galilea V., Rodrigo	Núñez A., Daniel	
García R., José	Ordenes N., Ximena	

Gatica B., María José Kast S., Felipe Kusanovic G., Alejandro Kuschel S., Carlos Ignacio Macaya D., Javier Moreira B., Iván Ossandón I., Manuel José Prohens E., Rafael Pugh O., Kenneth Rincón G., Ximena Sandoval P., David **Sanhueza D., Gustavo** Van Rysselberghe H., Enrique Walker P., Matias	Pascual G., Claudia Provoste C., Yasna Quintana L., Jaime Saavedra C., Gastón Soria Q., Jorge Velásquez N., Esteban	

3.- Indicaciones enviadas por el ejecutivo el domingo 25 de enero (en contexto del trabajo extra legislativo, presentadas formalmente el lunes 26 de enero. Se adjuntan archivo.

4.-También se adjunta archivo con último correo electrónico enviado por Francisco del Río el día 23 de febrero.

MINUTA POLÍTICA

Evaluación Internacional a la Reforma de la Educación Pública (PNUD – UNESCO, enero 2026)

Uso: Intervención parlamentaria / Comisión de Educación / Punto de prensa estratégico

Posición: Suspensión de expansión de SLEP hasta reestructuración y evaluación caso a caso

1. Marco General

La Evaluación Internacional solicitada por el Congreso Nacional y realizada por PNUD–UNESCO (2026) constituye un insumo técnico independiente para analizar el estado de avance de la Nueva Educación Pública (Ley 21.040).

Cita textual (p. 6):

"El objetivo de la evaluación internacional es revisar y analizar la implementación de la Nueva Educación Pública en Chile, con el propósito de generar una evaluación desde la perspectiva de expertos internacionales que contribuya a informar la toma de decisiones…" (Informe Ejecutivo, p. 6).

2. Elementos a Valorar (Reconocimiento Técnico)

• Profesionalización del nivel intermedio (SLEP).

• Instalación de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP).

• Enfoque comparado y multinivel en la evaluación.

Cita textual (p. 5):

"Dada su magnitud, alcance territorial y complejidad institucional, este proceso constituye una reforma educativa de gran escala…" (Informe Ejecutivo, p. 5).

3. Nudos Críticos Identificados

• Postergaciones en el calendario de implementación.

• Problemas en traspasos municipales.

• Heterogeneidad territorial significativa.

• Tensiones de coordinación institucional.

Cita textual (p. 7):

"En atención a la complejidad y los aprendizajes derivados del proceso de implementación, el Consejo Evaluador propuso un cambio en el calendario de implementación de la reforma…" (Informe Ejecutivo, p. 7).

Cita textual (p. 22-23):

"Existen numerosos problemas en el traspaso de los SLEP desde los municipios… la información se caracteriza como incompleta, desordenada o inoportuna." (Informe Ejecutivo, p. 22-23).

4. Argumento Político Central

No resulta prudente continuar expandiendo el modelo hasta completar 70 SLEP sin antes consolidar y corregir estructuralmente las debilidades detectadas por la propia evaluación internacional.

Principio rector: No escalar una política pública de gran magnitud si no se encuentra consolidada en su primera fase de implementación.

5. Propuesta Legislativa y Política

1. Suspensión temporal de creación de nuevos SLEP.

2. Auditoría integral por territorio (administrativa, financiera y pedagógica).

3. Evaluación caso a caso antes de nuevos traspasos.

4. Revisión del modelo de gobernanza intermedia.

5. Ajuste de incentivos y mecanismos de traspaso municipal.

6. Mensaje Comunicacional Clave

No estamos en contra de la educación pública. Estamos en contra de insistir en lo que no se ha corregido.

Fortalecer la educación pública requiere consolidar, corregir y evaluar, no acelerar sin garantías de mejora real.

7. Riesgo Fiscal y Sostenibilidad Financiera

La expansión del Sistema de Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) hacia su meta de 70 servicios implica un compromiso fiscal estructural permanente. La instalación de cada SLEP supone costos asociados a dotación directiva, estructuras administrativas, sistemas de remuneraciones, infraestructura, sistemas de información y soporte técnico-pedagógico.

El propio informe contextualiza que, si bien Chile destina un 5,9% del PIB a educación, el gasto por estudiante es considerablemente inferior al promedio OCDE, lo que evidencia restricciones estructurales en la eficiencia y distribución de recursos (Informe Ejecutivo, p. 8).

La heterogeneidad territorial y los problemas en los traspasos municipales —caracterizados como información incompleta, desordenada o inoportuna (Informe Ejecutivo, p. 22-23)— generan riesgos de contingencias financieras no previstas, tales como pasivos laborales, déficits acumulados y sobredotación heredada.

En este contexto, continuar expandiendo el modelo sin una evaluación financiera consolidada por territorio podría traducirse en mayor presión presupuestaria, duplicidad de estructuras y aumento del gasto administrativo sin garantías proporcionales de mejora en resultados educativos.

Desde una perspectiva de responsabilidad fiscal, resulta imprescindible realizar una auditoría integral de sostenibilidad financiera por SLEP en régimen antes de autorizar nuevos traspasos. La consolidación institucional debe preceder a la expansión territorial.

Conclusión estratégica:

La sostenibilidad de la educación pública no depende únicamente del diseño institucional, sino de su viabilidad fiscal en el largo plazo. Escalar sin consolidar expone al sistema a riesgos presupuestarios que podrían afectar directamente la calidad del servicio educativo.